

Datos Generales

Gaceta N°:	15565
Fecha de la Gaceta:	25/02/1966
Norma:	LEY
Número de Norma:	16
Fecha de la Norma:	01/02/1966
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS NUEVE, DIEZ Y ONCE DE LA LEY NUMERO 108 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1960.
Comentario:	A través de la presente Ley, se señala que la Gobernación de la Provincia de Veraguas será de 1a. Categoría, por lo tanto contará con el personal establecido para tal fin. TEMAS RELACIONADOS: LEY, GOBERNACIONES, ASAMBLEA NACIONAL, GOBERNACION DE VERAGUAS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
GOBERNACION DE VERAGUAS
GOBERNACIONES
LEY

Referencias

LEY 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	108	29/12/1960	14300	30/12/1960	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Por medio de la presente norma se reforman los artículos 9, 10 y 11 de la Ley N° 108 de 29 de diciembre de 1960.

Jurisprudencia Constitucional
